



Febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: EFREN JOSE MENDOZA DAZA
DEMANDADO: SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE VENGOECHEA MENDOZA & CIA
RADICACIÓN: 44001310300220220007500

Vista la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte ejecutante en el presente proceso, no advierte el despacho la necesidad de modificarla de oficio y al no ser objetada, se le imparte aprobación de conformidad con el art. 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4dd1d00013c8900a0312edd9253bd2422c89335ad9879adbaf793036df21c0a**

Documento generado en 23/02/2024 10:28:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>